



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2022-00324- 00
DEMANDANTE	GUSTAVO POLANCO MEDINA y otros
CAUSANTE	MARIA ARIARI GARAVIÑO

Neiva, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos del causante MARIA ARIARI GARAVIÑO, de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso se fija el 23 de enero de 2024 a las 3:00 PM, la cual se realizara virtual por Lifesize.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

